



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 4 DE JULIO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02011/2022

VISTO:

- 1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **KIMAL SA**, Rut **N°96.765.530-9**, por Ampliación de Giro de Patente Rol 20910, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- El Informe N°25 de fecha 23 de junio de 2022, donde informa lo que ha ido aconteciendo desde el otorgamiento de la patente, para poder regularizar los actos administrativos correspondientes.
- 3.- El Decreto Exento N°1936 de fecha 29 de junio de 2022, que ratifica la patente comercial definitiva al contribuyente que se individualiza en el presente decreto, con hotel y servicio de transporte.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 5.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 6.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 7.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para la Ampliación de Giro de la Patente Comercial Definitiva, lo cuales son solicitados y acreditados por la Unidad de Rentas y Patentes Municipales.
- 2.- El informe N°25 de fecha 23 de junio de 2022, donde informa lo que ha ido aconteciendo desde el otorgamiento de la patente, para poder regularizar los actos administrativos correspondientes.

DECRETO:

- 1.- Amplíese el Giro de Restaurante y Centro de Bienestar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en el local comercial que se indica.

Rol: 20910.

Actividad Económica: Actividad Terciaria.

Código Actividad: 561000 - 569091.

Clasificación: Restaurante y Otros servicios de Atención de la salud humana prestados por empresas (Centro de Bienestar).

Nombre de Fantasía: "KIMAL RELAX"

Dirección Comercial: Caracoles N°173, San Pedro de Atacama.

Nombre del Contribuyente: Kimal SA.

Rut: 96.765.530-9

Dirección Particular: Domingo Atienza N°452, Centro.

- 2.- El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros y modificaciones respectivas, en el rol patente del sistema comunal de patentes comerciales.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
INFORME 25	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01936/2022Decreto alcaldicio Exento	29/06/2022

SMM/CRD/DAC/CDC/YQH

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20498773&hash=46304>